



Rastreo de contactos y confidencialidad de conformidad con la Ley de Violencia Contra las Mujeres (VAWA, por sus siglas en inglés): consejos para resolver escenarios comunes

Resumen del rastreo de contactos

El rastreo de contactos es una herramienta de salud pública de larga data que tiene como objetivo ayudar a ralentizar la propagación de enfermedades altamente contagiosas mediante las siguientes acciones:

1. Entrevistar a una persona con un diagnóstico positivo y trabajar para identificar a todas las personas con las que haya mantenido contacto cercano durante el periodo en el que podría haber contagiado.
2. Notificar a dichas personas sobre la posible exposición sin revelar la identidad de la persona infectada (normalmente a través de llamadas telefónicas, pero también pueden utilizarse los mensajes de textos, el correo electrónico, la videoconferencia o hacerse en persona).
3. Aconsejar a los/las posibles infectados/as cómo pueden interrumpir la propagación de la enfermedad, incluyendo:
 - el aislamiento voluntario durante una cantidad de tiempo apropiada,
 - la realización de análisis,
 - el control de síntomas, y
 - refiriendo a las personas con servicios que podrían necesitar durante el aislamiento.

El rastreo de contactos se convirtió en una cuestión relevante durante los esfuerzos de Estados Unidos por lidiar con la pandemia de COVID-19. Debido a que la respuesta es diferente en cada estado, territorio y tribu; y que el contexto local puede cambiar rápidamente, los/las proveedores de servicios a las víctimas y demás profesionales con obligaciones de confidencialidad necesitarán prestar mucha atención a la ley local y a cómo se aplica bajo el contexto de sus obligaciones federales de confidencialidad. También es importante recordar que muchas personas, incluyendo sobrevivientes y personas de comunidades marginadas, tienen preocupaciones sobre la privacidad y sobre cómo se recolecta información en el proceso del rastreo de contactos que podría utilizarse en su contra.

Los agentes de rastreo de contactos suelen ser contratados en la comunidad por los departamentos de salud pública. El procedimiento de rastreo de contactos comienza cuando un departamento de salud pública recibe un aviso de casos positivos que se obtuvieron de resultados de análisis de laboratorio o fueron informados por médicos/as. (Consulte los sitios web de su departamento de salud local para conocer más detalles acerca de cómo se procede en el rastreo de contactos en su comunidad).

Se agregaron otras actividades a la fase de “rastreo de contactos” cuando en realidad son métodos de *preparación* para la posibilidad de realizar el rastreo de contactos. Utilizar los registros de visitantes de las agencias sin fines de lucro, los restaurantes o las paradas de transporte público no es “rastreo de contactos”, es la recolección de información personal que podría ser utilizada para contactar a las personas cuando exista motivo para creer que podrían haber estado expuestas al COVID-19. Los formularios emitidos por el gobierno que solicitan que los/las visitantes realicen aislamiento y que detallen un domicilio local con el propósito de hacer cumplir la ley *tampoco* es rastreo de contactos. Debido a que esta información no está siendo recolectada por profesionales de la salud pública, no queda claro cómo se almacenará, protegerá o si se utilizará para otros propósitos. Verifique las ordenanzas locales para conocer más acerca de las reglas relacionadas a dichos esfuerzos preparatorios.

De acuerdo a los CDC, las mejores prácticas para el rastreo de contactos exigen que sea voluntario y que la información recolectada esté protegida de cualquier otra difusión. Aun así, algunos gobiernos estatales y locales de Estados Unidos podrían estar intentando exigir que las personas compartan información con quienes realizan el rastreo de contactos y podrían imponer sanciones para quienes no lo hagan. No queda claro si la información personal debería revelarse como parte de los procesos de cumplimiento legal.

Este documento ofrece un proceso para responder a diferentes escenarios comunes que podrían presentarse a los/las proveedores de servicios a las víctimas con obligación de confidencialidad. Es un documento de acompañamiento a la discusión detallada del rastreo de contactos creado por el Centro legal de derechos de víctimas.

Preparación:

Los pasos *más importantes* que pueden dar los/las proveedores *por adelantado* ante cualquier exposición confirmada son:

- ANALIZAR el riesgo de la exposición al COVID-19 antes de las interacciones en persona con los/las sobrevivientes y considerar las estrategias alternativas cuando sea apropiado.
- SEGUIR [los lineamiento de los CDC](#) para ayudar a prevenir y reducir la propagación del COVID-19 en sus programas residenciales y no residenciales.
- INVESTIGAR cómo se realiza el rastreo de contactos en su comunidad, incluyendo los ordenamientos locales, estatales, territoriales o tribales y CAPACITAR a su equipo.
- INFORMAR a los/las sobrevivientes sobre la clase de información que podría solicitarse en una entrevista de rastreo de contactos.
- PREGUNTAR a los/las sobrevivientes qué les gustaría que sucediera si un/a proveedor/a toma conocimiento de que un/a sobreviviente podría haber estado expuesto/a al COVID-19.
 - ¿Qué clase de contacto es seguro y apropiado?
 - ¿A usted directamente? ¿De usted a un/a amigo/a de confianza o familiar del/de la sobreviviente cuando no se pueda contactarlo/a? ¿Mediante un/a agente de rastreo de contactos?
 - ¿Una llamada de un/a agente de rastreo de contactos para informales que “usted ha sido expuesto/a” podría ser más o menos segura para la persona que una llamada a su oficina, ya que dicha llamada no relacionaría al/a la sobreviviente con el/la proveedor/a de servicio a víctimas?
 - DOCUMENTAR su preferencia.
 - ¿Qué clase de información quisiera el/la sobreviviente que se comparta en el rastreo de contactos (si corresponde)?
- REGISTRAR cualquier instrucción que le brinde el/la sobreviviente acerca de la difusión de su información en un consentimiento escrito (en papel o digital) que tenga un límite razonable de tiempo (probablemente hasta 14 días después del último contacto en persona con su agencia).

- Encuentre guías sobre el consentimiento escrito digital [en inglés aquí](#) y [en español aquí](#).
- DECIDIR cómo administrará su agencia la difusión de información de contacto del personal, los/las voluntarios/as y los/las visitantes que no estén cubiertos/as por las disposiciones de confidencialidad.
- CONSIDERAR designar a algunos/as integrantes vitales del personal (el/la director/a ejecutivo/a y un/a supervisor/a) para que administren las consultas de los/las agentes de rastreo de contactos, para que su organización pueda garantizar que se sigan los procedimientos adecuados.

Escenarios de rastreo de contactos

1. **ESCENARIO 1:** usted trabaja en un programa de servicio a víctimas y recibe un llamado de un/a agente de rastreo de contactos (o se presenta a su puerta) diciendo que alguien de su programa obtuvo un resultado positivo en una prueba de COVID-19, y que necesita información sobre todas las personas con las que pueda haber tenido contacto la persona.

Proceso de respuesta:

- Confirme que está hablando con un/a agente de rastreo de contactos de salud pública y no con [un/a impostor/a](#).
- Obtenga tanta información como sea posible acerca de por qué han llamado o asistido a su ubicación.
- Solicite al/a la agente una oportunidad para hablar con su director/a ejecutivo/a o supervisor/a antes de realizar cualquier otro paso posterior.
 - De ser posible, obtenga un número de teléfono para realizar un seguimiento y despídase.
 - Si el/la agente de rastreo de contactos insiste en obtener cierta información de inmediato, pídale que espere de la misma forma que lo haría con cualquier otro/a visitante, mientras que usted se contacta con su director/a ejecutivo/a o supervisor/a.
- Contacte a su director/a ejecutivo/a o supervisor/a.
- Comience el proceso interno de notificación, informando a quienes podrían haber sido expuestos/as y bríndeles información sobre cómo pueden aislarse, verificar síntomas y ayudar a interrumpir la propagación de la enfermedad.

Para un supervisor/directivo ejecutivo:

- Informe al/a la agente de rastreo de contactos que su agencia es proveedora confidencial de servicios y que tiene prohibido por ley federal (y por leyes locales, de ser el caso) la difusión de información personal de los/las sobrevivientes con quienes trabaja.
- Informe al/a la agente de rastreo de contactos acerca del procedimiento que utiliza su agencia para contactar, informar, capacitar y respaldar a los/las sobrevivientes que puedan haber estado expuestos/as.
- Pregunte al/a la agente de rastreo de contactos cómo las personas expuestas podrían contactarse con él/ella u otros/as trabajadores/as de la salud para obtener más información.
- Si el/la agente de rastreo de contactos u otro/a funcionario/a público/a exige que usted revele información confidencial de sobrevivientes, ofrezca mostrarle la ley que prohíbe que su organización difunda cualquier información personal identificable de los/las sobrevivientes y pídale que le muestre cualquier tipo de ley que considere que exige esta difusión. Si le mostraran tal ordenanza, pídale tiempo para consultar con un/a abogado/a a fin de solicitar respaldo legal para asegurar que la ordenanza realmente aplique como excepción para sus obligaciones de confidencialidad.

ESCENARIO 2: usted trabaja directamente con sobrevivientes en un programa de servicio a víctimas, y después de haber obtenido un resultado positivo en la prueba de COVID-19, se lo notificó a su supervisor/a. Hoy, usted recibió un llamado de un/a agente de rastreo de contactos que le solicitaba nombres, información de contacto y descripciones de las personas con las que haya tenido interacciones cercanas en los últimos 14 días.

Proceso de respuesta:

- Confirme que está hablando con un/a agente de rastreo de contactos de salud pública y no con [un/a impostor/a](#).
- Tome una decisión acerca de cómo quiere gestionar la difusión de información de contacto de las personas que no están cubiertas por las protecciones de confidencialidad de los servicios a víctimas.
- Informe al/a la agente de rastreo de contactos que su profesión tiene reglas federales (y locales, de ser el caso) de confidencialidad que le prohíben la difusión de información personal de los/las sobrevivientes con quienes trabaja.
- Puede informarle al/a la agente de rastreo de contactos el número aproximado de sobrevivientes que podrían haber estado expuestos a usted.

- Informe al/a la agente de rastreo de contactos acerca del procedimiento que utiliza su agencia para contactar, informar, capacitar y respaldar a los/las sobrevivientes que puedan haber estado expuestos/as.
 - Idealmente usted puede declarar que este procedimiento ya está en progreso y que comenzó tan pronto como usted fue notificado/a de su diagnóstico.
- Pregunte al/a la agente de rastreo de contactos cómo los/las sobrevivientes posiblemente expuestos/as podrían contactarse con trabajadores/as de la salud para obtener más información.
- Para los/las sobrevivientes que hayan solicitado por escrito que se entregue información a los/las agentes de rastreo de contactos, siga los procedimientos de su agencia para compartir dicha información (que podría exigir que el/la agente de rastreo de contactos se contacte con su supervisor/a o director/a ejecutivo/a).
- Si el/la agente u otro/a oficial exige que usted difunda información confidencial de sobrevivientes, ofrezca ponerlo/a en contacto con su supervisor/a o director/a ejecutivo/a.

Para un supervisor/directivo ejecutivo: ofrezca mostrarle la ley que prohíbe que su organización difunda cualquier información personal identificable de los/las sobrevivientes y pídale que le muestre cualquier tipo de ley que considere que exige esta difusión. Si le mostraran tal ordenanza, pídales tiempo para consultar con un/a abogado/a a fin de solicitar respaldo legal para asegurar que la ordenanza realmente aplique como excepción para sus obligaciones de confidencialidad.

ESCENARIO 3: usted trabaja en un albergue para personas que sufrieron violencia doméstica. Ayer usted ingresó a un/a sobreviviente y sus hijos/as, y comenzaron a hospedarse en el albergue. Hoy, el/la sobreviviente le informó que recibió un llamado de un/a agente de rastreo de contactos en el cual le advirtió que había sido expuesto/a a alguien con COVID-19. El/la sobreviviente le consulta qué pueden decirle al/a la agente de rastreo de contactos sobre con quién han interactuado en el albergue, y desea saber si debe revelar el nombre de la persona abusiva.

Proceso de respuesta:

- Ayude al/a la sobreviviente a confirmar que no haya sido contactado/a por [un/a impostor/a](#).
- Converse con el/la sobreviviente sobre cómo implementar el protocolo de aislamiento y de control de síntomas solicitado por el/la agente de rastreo de contactos. Recuerde: los/las agentes de rastreo de contactos están llamando para

hacerle saber a alguien que *podría haber sido expuesto/a* al COVID-19, lo cual es diferente a que un/a proveedor/a de atención médica llame para *confirmar una prueba positiva*.

- Implemente los protocolos de salud y seguridad de su agencia para ayudar a los/las sobrevivientes a prevenir la potencial exposición a otras personas. Esto incluye notificar a otros/as residentes que hay una persona en el albergue que puede haber estado expuesta. (Recuerde: este protocolo de notificación podría ser diferente al protocolo en el caso de que una persona tuviese una prueba positiva).
- Converse con el/la sobreviviente acerca de lo que es el rastreo de contactos y sobre cómo funciona en su localidad (incluyendo las sanciones impuestas por el gobierno por no participar).
 - Converse con ellos/as sobre cómo su departamento de salud pública protege, o no, la información que recibe. Pregúnteles si conocen a alguien que trabaje en el departamento de salud que podría suponer un riesgo para ellos/as.
- Converse con el/la sobreviviente acerca de cómo disponer de la información sobre otras personas en el albergue con las cuales hayan tenido contacto cercano.
 - Discuta los acuerdos y políticas del albergue para la protección de la privacidad y la confidencialidad de los/las demás sobrevivientes que conozcan en el albergue.
 - Cuénteles al/a la sobreviviente los pasos que usted ha dado para notificar y proteger a la gente con la que él/ella podría haber tenido contacto dentro del albergue. De esta forma el/la sobreviviente sabrá que esas personas recibirán información de salud y soporte.
- Respalde al/a la sobreviviente en la implementación de los próximos pasos. Si el/la agente u otro/a oficial exige que el/la sobreviviente difunda información confidencial de otros/as sobrevivientes, ofrezca poner en contacto al/a la agente de rastreo de contactos con su supervisor/a o director/a ejecutivo/a.

Para un supervisor/directivo ejecutivo: ofrezca mostrarle la ley que prohíbe que su organización difunda cualquier información personal identificable de los/las sobrevivientes y pídale que le muestre cualquier tipo de ley que considere que exige esta difusión. Si le mostraran tal ordenanza, pídales tiempo para consultar con un/a abogado/a a fin de solicitar respaldo legal para asegurar que la ordenanza realmente aplique como excepción para sus obligaciones de confidencialidad.

- Con respecto a las preocupaciones del/de la sobreviviente sobre dar al/a la agente información de contacto de su agresor/a: en líneas generales, los/las agentes de rastreo de contactos no comparten información personal sobre cómo sucedió la posible exposición. Confirme que este sea el caso en su área. Dada la

forma en la que se realiza el rastreo de contactos local, ¿cuáles cree el/la sobreviviente que son las ventajas y desventajas de aportar la información de contacto de la pareja agresora?

- ¿Qué medidas pueden tomarse para limitar las oportunidades de que el/la agresor/a se vengue?
- ¿Hay otras personas que le importen al/a la sobreviviente que podrían estar expuestas si el/la agresor/a es transmisor/a y no lo sabe?

ESCENARIO 4: usted trabaja en un albergue para personas que sufrieron violencia doméstica. La semana pasada, un/a sobreviviente abandonó el albergue y regresó a su hogar a vivir con su pareja. Usted ayudó con un plan de seguridad, pero el/la sobreviviente no solicitó la continuidad de contacto con usted. Hoy, usted tomó conocimiento de que otra persona del albergue obtuvo un resultado positivo en la prueba de COVID-19 y el/la sobreviviente que se fue tenía contacto cercano con esa persona. ¿Qué debería hacer usted con respecto al/a el sobreviviente que se ha ido?

Proceso de respuesta:

Asumiendo que su agencia implementó los pasos para respaldar a la persona que obtuvo un resultado positivo en la prueba y para notificar apropiadamente a las demás personas dentro del albergue, entonces:

- Considere maneras creativas en las que podría informarse al/a la sobreviviente que dejó el albergue sobre su exposición.
 - Pregunte a la persona con el diagnóstico positivo (de poder hacerlo) si sigue en contacto con la persona (o personas) que se fueron, y de ser así, si es que se siente cómodo/a para realizar la notificación por sí mismo/a.
 - Converse con ellos/as sobre cualquier preocupación relacionada a la notificación, incluyendo los riesgos de daño si no les avisa.
 - Pregúnteles si quieren asistencia para notificar a las personas.
 - Si la persona no está en contacto el/la sobreviviente, o si no se siente cómodo/a para realizar la notificación, considere si este fuera un caso en el cual la confidencialidad del proceso de rastreo de contactos podría ser una herramienta útil para informar al/a la sobreviviente que se ha ido. De ser así, ayude al/a la sobreviviente que obtuvo un resultado positivo a planificar cómo hacerlo de la forma más segura y con mayor protección de la privacidad.

- Si ninguna de estas opciones parece correcta, el/la director/a ejecutivo/a o el/la supervisor/a debería tomar la decisión sobre los pasos a seguir.
 - Primero, considere los riesgos relativos a que el programa contacte al/a la sobreviviente de forma directa (tenga en cuenta lo que se conoce acerca del plan de seguridad y de los antecedentes de violencia y vigilancia) en comparación con los riesgos de no notificar acerca de la exposición al COVID-19 (inmunidad o factores de riesgo respiratorios del/de la sobreviviente, de los/las integrantes de la familia y otros/otras que podrían estar cerca).
 - Luego considere las formas más seguras posibles de contactar al/a la sobreviviente sin generar un perjuicio en su hogar.
- Una vez resuelta esta situación, comente cómo mejorar las discusiones con sobrevivientes que se retiran para considerar esta posibilidad.
 - La exposición al COVID-19 debería ser parte de las discusiones del plan de seguridad.
 - Consulte la sección “Preparación” que se detalla anteriormente para obtener las pautas sobre los pasos a nivel agencia.

ESCENARIO 5: usted trabaja en un complejo de vivienda transitoria y lleva a cabo reuniones de apoyo grupales diarias en el área común. Las reuniones exigen el uso de máscaras y el distanciamiento social, pero usted ha observado que la gente se reúne informalmente y de forma cercana justo antes o después de las reuniones. Hoy un participante le comenta de forma privada que obtuvo un resultado positivo en su prueba de COVID-19 y que le aportó a un/a agente de rastreo de contactos su nombre y número para obtener información acerca de la gente del grupo que podría haber sido expuesta.

- Implemente los protocolos de su agencia para las notificaciones y las medidas preventivas siempre que alguien que esté en su institución obtenga un resultado positivo en la prueba.
- Recuerde cuidarse, como persona que ha estado trabajando en un grupo de apoyo con una persona que obtuvo resultado positivo.
- Publique un anuncio en el área común y dé aviso a los/las participantes del grupo de apoyo que podrían haber sido expuestos/as al COVID-19. Ofrezcales información apropiada sobre cómo saber cómo controlar sus síntomas, contactarse con la atención médica y prevenir que otros/as sean expuestos/as.

- En el grupo de apoyo, converse acerca de las dificultades de mantener el distanciamiento social cuando las personas también están procesando un trauma o intentando dar y recibir apoyo.
 - Sin avergonzar a nadie, utilice la notificación de un caso positivo (hecha de forma general al complejo o al grupo se apoyo específicamente) para reforzar la importancia del distanciamiento social como muestra de apoyo y respeto.
- Cuando llame el/la agente de rastreo de contactos, siga los pasos detallados en el Escenario número 1.

Agradecemos a nuestra copatrocinadora Alicia Aiken, JD, del [Instituto de Confidencialidad de Danu Center](#), por sus importantes contribuciones a la creación de este documento.

© 2020 Red Nacional para Eliminar la Violencia Doméstica, Red de Seguridad Tecnológica. Financiado por US DOJ-OVW subvención n.º 2019-TA-AX-K003. Las opiniones, los hallazgos, las conclusiones o las recomendaciones aquí expresados pertenecen a el/la autor/a y no necesariamente reflejan los puntos de vista del Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés).

Actualizamos nuestro material con frecuencia. Visite TechSafety.org para obtener la última versión de este y otros materiales.